



EPS

SEDALORETO S.A.

#EPS en
RAT

Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 266-2025-EPS SEDALORETO SA-GG

Iquitos, 07 de noviembre de 2025

VISTO:

El Informe N° 001-2025-EPS SEDALORETO S.A.-CS/CP-ABR-005-2025-EPS-SEDALORETO S.A. – 1ERA CONVOCATORIA de fecha 06 de noviembre de 2025, mediante el que se solicita la aprobación de bases del procedimiento de selección Concurso Público Abreviado N° 005-2025-EPS SEDALORETO S.A. – 1ra Convocatoria, para la contratación de: “SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS PRESERVORIOS APOYADOS Y ELEVADOS, Y MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE TRATAMIENTO Y FILTRACIÓN DE LA EPS SEDALORETO S.A.”, el proveído de la Gerencia General a la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 06 de noviembre de 2025, que dispone elaborar el acto resolutivo; y;



Firmado digitalmente por:
LINARES MANCHEGO Raul Adolfo FAU
20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/11/2025 15:50:22-0500



Firmado digitalmente por:
CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes
FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/11/2025 18:50:11-0500



Firmado digitalmente por:
ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU
20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/11/2025 01:45:49-0500



Firmado digitalmente por:
CASAFRANCA GARCIA Guillermo
Alfonso FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 11/11/2025 17:47:16-0500

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS, mediante Resolución Ministerial N° 262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 233-2025-EPS SEDALORETO SA-GG de fecha 29 de octubre de 2025, se aprobó el expediente de contratación para el Procedimiento de Selección denominado CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 05-2025-EPS SEDALORETO S.A – 1ra Convocatoria, denominada: “SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS RESERVORIOS APOYADOS Y ELEVADOS, Y MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE TRATAMIENTO Y FILTRACIÓN DE LA EPS SEDALORETO S.A.”;

Que, mediante Informe N° 001-2025-EPS SEDALORETO S.A.-CS/CP-ABR-005-2025-EPS-SEDALORETO S.A. de fecha 06 de noviembre de 2025, la Presidente Titular del Comité solicita, al Gerente General, la APROBACION DE BASES del procedimiento de Concurso Público N° 05-2025-EPS SEDALORETO S.A. – 1ra Convocatoria, correspondiente a la contratación del: “SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS RESERVORIOS APOYADOS Y ELEVADOS, Y MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE TRATAMIENTO Y FILTRACIÓN DE LA EPS SEDALORETO S.A.”, cuya cuantía de contratación es por el monto de S/ 208,300.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS Y 00/100) (incluido IGV); siendo que, esta bases cumplen con la normatividad vigente en materia de la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento;

Que, el Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, en adelante el Reglamento, señala en su artículo 55º numeral 55.1: “*Las bases son los documentos del procedimiento de selección que tienen como objetivo establecer sus reglas y son elaboradas por el oficial de compra o el comité, según corresponda, o la DEC, en caso se hubiera designado un jurado, a partir de la información del expediente de contratación.*”;

Que, el numeral 55.3 del artículo 55º del Reglamento, señala: “*El contenido de las bases depende del tipo y modalidad del procedimiento de selección, e incluyen como mínimo lo siguiente: el requerimiento, los documentos necesarios para la presentación de ofertas y las condiciones para la ejecución contractual. Las bases estándar se aprueban mediante directiva que emita la DGA, las cuales son de uso obligatorio por los evaluadores.*”;

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, y la Gerencia de Administración y Finanzas, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las BASES del Procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO N° 005-2025-EPS SEDALORETO S.A. – 1RA CONVOCATORIA, correspondiente a la Contratación de: “SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS RESERVORIOS APOYADOS Y ELEVADOS, Y MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE TRATAMIENTO Y FILTRACIÓN DE LA EPS SEDALORETO S.A.”, con la cuantía de contratación de **S/ 208,300.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES) (incluido IGV)**; Bases que, como anexo, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Logística la publicación de la presente resolución y las bases aprobadas, en el portal web del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes - OECE.

GERENCIA GENERAL

Dirección: Avenida Guardia Civil N° 1260 – Iquitos

Mesa de Partes Virtual: mesadepartes@sedaloreto.com.pe - Página web: www.sedaloreto.com.pe



EPS
SEDALORETO S.A.

#EPS en RAT
Empresa prestadora de servicios de saneamiento en Régimen de Apoyo Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 266-2025-EPS SEDALORETO SA-GG

ARTÍCULO TERCERO: **DISPONER** que la presente resolución y sus antecedentes, se remita a la Oficina de Logística, con el fin de continuar con el procedimiento de selección señalado.

ARTÍCULO CUARTO: **ENCARGAR** al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal de transparencia Institucional de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



REPÚBLICA
DEL PERÚ
Firma Digital

Firmado digitalmente por:
CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes
FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/11/2025 18:53:32-0500



REPÚBLICA
DEL PERÚ
Firma Digital

Firmado digitalmente por:
LINARES MANCHEGO Raul Adolfo FAU
20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/11/2025 15:50:50-0500



REPÚBLICA
DEL PERÚ
Firma Digital

Firmado digitalmente por:
ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU
20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/11/2025 01:46:14-0500



REPÚBLICA
DEL PERÚ
Firma Digital

Firmado digitalmente por:
CASAFRANCA GARCIA Guillermo
Alfonso FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 11/11/2025 17:47:38-0500

ING. RÁUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS SEDALORETO S.A.

GERENCIA GENERAL

Dirección: Avenida Guardia Civil N° 1260 – Iquitos
Mesa de Partes Virtual: mesadepartes@sedaloreto.com.pe - Página web: www.sedaloreto.com.pe